

# FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

www.fceune.edu.py - Teléfono: 021 328 4122 E-mail: informaciones@fceune.edu.py



#### Resolución Nº D.FCE 072/2025\_F

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2025 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS ID No. 461.017, CONVOCADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, CON LA EMPRESA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y RESEGUROS S.A., CON RUC Nº 80003796-0.

Ciudad del Este, 25 de abril de 2025

Vista:

La licitación MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2025 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS" ID Nº 461.017, el Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 21/04/2025, el Informe de Evaluación Nº 02/2025 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este y,

Considerando:

Que, la empresa "INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A., CON RUC Nº 80003796-0", ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación de la presente licitación;

Que, conforme al Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece; "con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos.

La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se promediante resolución. La convocante deberá notificar el resulta

NUESTRA MISIÓN: Institución formadora de profesionales en Ciencias Económicas, líderes comprometidos con e socioeconómico sostenido y sustentable, basado en la investigación, extensión, innovación y el desarrollo de sus continuanas y profesionales.

NUESTRA VISIÓN: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, reconocida a nivel nacional e internacional constituida en una entidad de enseñanza de calidad, que desarrolla los conocimientos a través de la investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social y excelencia.



### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE





adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento, En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación".

Que, conforme al Art. 56° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece; "El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) No se hubiere presentado oferta alguna. b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas. c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante. d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley".

Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de Universidad Nacional del Este, en las condiciones estipuladas, corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNE RESUELVE:

Art. 1°:

ADJUDICAR, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025

"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS" ID N° 461.017, convocada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, conforme al siguiente detalle:

RUC Nº	ITEM	TOTAL ADJUDICADO
80003796-0	1	G. 4.950.000
		ROCIV

Guaranies cuatro millones novecientos cincuenta mil.

NUESTRA MISIÓN: Institución formadora de profesionales en Ciencias Económicas, líderes comprometidos con socioeconómico sostenido y sustentable, basado en la investigación, extensión, innovación y el desarrollo de sus humanas y profesionales.

NUESTRA VISIÓN: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, reconocida a nivel nacional e internacional constituida en una entidad de enseñanza de calidad, que desarrolla los conocimientos a través de la investigación, extensión innovación, con responsabilidad social y excelencia.



### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

www.fceune.edu.py - Teléfono: 021 328 4122 E-mail: informaciones@fceune.edu.py

TO STATE AND ADDRESS OF THE

Art. 2°: IMPUTAR, en el Objeto de Gasto 264 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro - Organismo Financiador 088 - Gratuidad de la Educación Superior.

Art. 3º: DESIGNAR, Administrador de Contrato de la adjudicación para la "Adquisición de Seguro de Vehículos" al Sr. Wualdo Sebastián Ortiz Ramírez.

Art. 4°: PROSEGUIR, con las gestiones de Contrataçiones Públicas.

Art. 5°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar

PROF. DR. NÉSTOR DARÍO ALMADA AGUIAR
DECANO DE LA FCE-UNE

NUESTRA MISIÓN: Institución formadora de profesionales en Ciencias Económicas, lideres comprometidos con el desarrollo socioeconómico sostenido y sustentable, basado en la investigación, extensión, innovación y el desarrollo de sus competencias humanas y profesionales.

NUESTRA VISIÓN: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, reconocida a nivel nacional e internacional constituida en una entidad de enseñanza de calidad, que desarrolla los conocimientos a través de la investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social y excelencia.